HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03496) 42- 6255 | 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO:

La necesidad de lograr una inclusión integral de las personas, Y;

CONSIDERANDO:

Que, educar en el marco de proyectos socioeducativos traza puentes entre las trayectorias educativas y las trayectorias de vida de los sujetos que contribuyan a la igualdad y la inclusión social;

Que, es necesario fortalecer el desarrollo institucional de las políticas socioeducativas que apuntan a la igualdad y calidad educativa;

Que, es prioridad dar continuidad a los diferentes espacios de formación y experiencias de trabajo, tendientes a lograr el fortalecimiento de las trayectorias de vida y la ampliación de las trayectorias educativas de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos;

Que, para incluir integralmente es fundamental gestionar e impulsar acciones que contribuyan a ampliar el universo cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y las familias generando las condiciones necesarias para que participen en experiencias vinculadas con el arte, la cultura, la comunicación, la ciencia, la tecnología y el deporte;

Que, es altamente significativo desarrollar propuestas para profundizar los vínculos de las escuelas con las familias, las organizaciones sociales y la comunidad educativa a través del diálogo y el diseño e implementación de proyectos colectivos que contribuyan a la construcción de una ciudadanía comprometida con la justicia social;

Que, el trabajo en Red basado fundamentalmente en la comunicación y cooperación Para La Acción posibilita el hacer cosas juntos;

Que, trabajar en Red es una forma de organizarse, de actuar, de compartir la información, de trabajar como un solo equipo cohesionado;

Que, se debe dictar la norma legal pertinente;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 3034 /18

ARTICULO 1: Créase el Programa de Acompañamiento Integral Acompañar (Comunidad en Red).

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03496) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

ARTICULO 2: El presente Programa articula las áreas de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Deportes y Producción, con sus respectivos Programas y proyectos en acción, quedando abierta la posibilidad de seguir incluyendo todas las áreas de Gestión del Gobierno Municipal.

ARTICULO 3: El Área Educación tendrá la coordinación general de acciones del mencionado Programa.

ARTICULO 4: Inclúyase como Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza, la descripción del Programa Acompañamiento Integral Acompañar, que formara parte integrante de la presente norma.

ARTICULO 5: Comuníquese, Publíquese, Registres y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, SIN MODIFICACIONES,
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO, 15 DE FEBRERO DE 2018.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3034/18

PROMULGADA POR DECRETO Nº 018 /18

FECHA: 26/02/18

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

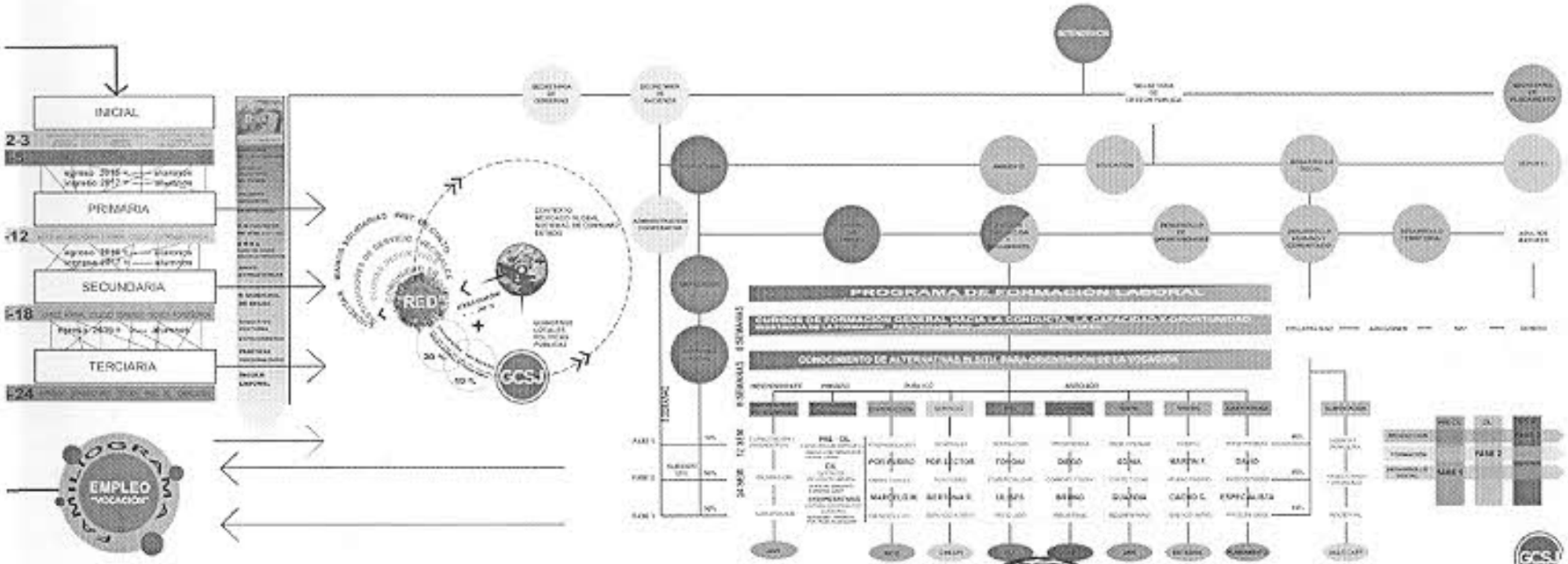
Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq. NICOLAS E. CUESTA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Programa Municipal Socio-educativo

ACOMPAÑAR



ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



A-FUNDAMENTACIÓN

Como señala Vaillant (2010), inclusión y cohesión son dos conceptos que aparecen asociados al de inclusión educativa como un vector importante para las sociedades contemporáneas. La cohesión estaría relacionada con "la capacidad de una sociedad de asegurar el bienestar de todos sus miembros, minimizando disparidades y evitando la polarización. Una sociedad cohesionada consiste en una comunidad de individuos libres que se apoyan en la búsqueda de estos objetivos comunes bajo medios democráticos".

Una segunda perspectiva complementaria a la primera, considera al niño, joven y adulto como sujeto de derecho y por lo tanto aborda una dimensión política en tanto coloca al estudiante en el centro del proceso educativo, no sólo como mero receptor de un servicio de transmisión de destrezas y conocimientos, sino como un sujeto pleno, con voz para opinar y deliberar. También implica mayor autonomía y respeto a su identidad personal en el proceso educativo sin discriminación por género, raza, etnia, condición social u otro rasgo distintivo.

Durante toda su vida las personas, aprenden de los diferentes ámbitos de la comunidad a la que pertenecen, por ello la comunidad en su conjunto ha de asumir la responsabilidad de la educación de sus miembros, ya sea mediante un diálogo constante con la institución escolar, o contribuyendo a la educación de las personas en el marco de las actividades que en ella tienen lugar. El mundo laboral, es también un importante espacio educativo y formador de las personas, por lo que es preciso avanzar hacia una mayor incorporación de la dimensión del trabajo en la educación y una articulación entre el sistema educativo y el mundo laboral.

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Los denominados "pilares del aprendizaje del siglo XXI", definidos por la UNESCO, constituyen una excelente guía para interrogarse acerca de los sentidos y contenidos de la educación: ***Aprender a ser*** para conocerse y valorarse a sí mismo y construir la propia identidad para actuar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal en las distintas situaciones de la vida. ***Aprender a hacer*** desarrollando competencias que capaciten a las personas para enfrentar un gran número de situaciones, trabajar en equipo, y desenvolverse en diferentes contextos sociales y

Laborales. ***Aprender a conocer*** para adquirir una cultura general y conocimientos específicos que estimulen la curiosidad para seguir aprendiendo y desarrollarse en la sociedad del conocimiento. ***Aprender a vivir juntos*** desarrollando la comprensión y valoración del otro, la percepción de las formas de interdependencia, respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz. A ellos, hay que añadir ***"Aprender a emprender",*** para el desarrollo de una actitud proactiva e innovadora, haciendo propuestas y tomando iniciativas.

Desde la psicología social de la educación, la inquietud acerca de cómo lograr una educación crítica y emancipadora obliga a una reflexión ético-crítica que tome en consideración los tipos de sociedades que entran en juego en el cambio educativo que se pretenda impulsar y, posteriormente, producir nuevas miras, nuevos sentidos, a partir de la recuperación de la esperanza en el hacer y en el ser de la educación. Del mismo modo, es necesario asumir una metodología que posibilite a los actores involucrados en la experiencia educativa un empoderamiento de sus propios procesos de cambio.

Entre muchas de sus características positivas, la educación crítica y emancipadora se reconoce porque abre las puertas de la escuela a toda persona,

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



sin importar su condición; es una educación que atiende la diversidad. Atender la diversidad lleva a situarse de manera responsable frente a la complejidad humana; educar atendiendo a la diversidad compromete con acciones que construyen una sociedad democrática, participativa e inclusiva. Ovejero Bernal (1996) lo expresa de la siguiente manera: "... para abordar adecuadamente toda la compleja problemática de la educación actual se hace imprescindible una perspectiva abiertamente crítica y emancipadora.".

Hoy, una nueva generación está creciendo de manera acelerada, la cual no está dispuesta a conformarse con lo que hay. Es una generación que quiere saber, comprender y descubrir el propósito de la vida.

La educación integral está basada en el aprovechamiento de todos los canales de medios de comunicación para desarrollar al hombre, mostrarle el desarrollo humano correcto; el desarrollo del hombre, el desarrollo de la sociedad, cuánto más redondo se ha convertido este proceso.

El diseño de un currículo orientado al desarrollo humano integral debe comprender las bases filosóficas, biopsicosociales y sociopolíticas, de carácter humanista, constructivista, social y liberadora, con el propósito de promover el desarrollo del potencial humano desde el aprendizaje en interacción social.

EDUCACION, responde al intento de estimular a un sujeto para que vaya perfeccionando su capacidad de dirigir su propia vida, o, dicho de otro modo, desarrollar su capacidad de hacer efectiva la libertad personal, participando, con sus características peculiares, en la vida comunitaria.

Es labor y responsabilidad de todos que este propósito sea efectivo, lo que significa un trabajo en **RED,** de comunicación y cooperación **PARA LA ACCION**.

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MU...



para hacer cosas juntos. Trabajar en RED es una forma de organizarse, de actuar, de compartir la información, de trabajar como un solo equipo cohesionado.

Las redes socioeducativas, son aquellas formada por todos los profesionales y organizaciones que, trabajando de manera conjunta, desarrollan una concepción común, lo que les permite definir escenarios de futuro, estrategias de actuación y procesos de colaboración. Esta red socioeducativa implica un proceso de construcción permanente, caracterizándose por ser un sistema abierto, basado en la valoración igualitaria de sus miembros y en la reciprocidad.

B-OBJETIVO GENERAL:

Educar en el marco de proyectos socioeducativos con el objeto de trazar puentes entre las trayectorias educativas y las trayectorias de vida de los sujetos que contribuyan a la igualdad y la inclusión social.

C-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer el desarrollo institucional de las políticas socioeducativas que apuntan a la igualdad y calidad educativa

- Especializar la formación de los perfiles socioeducativos considerando responsabilidades en la gestión, la planificación, la enseñanza y la evaluación de los procesos educativos y escolares que se promueven en el marco de los diferentes programas y proyectos.

- Dar continuidad a los diferentes espacios de formación y experiencias de trabajo, tendientes a lograr el fortalecimiento de las trayectorias de vida y la ampliación de las trayectorias educativas de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos.

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE TAMAULIPAS
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MU...

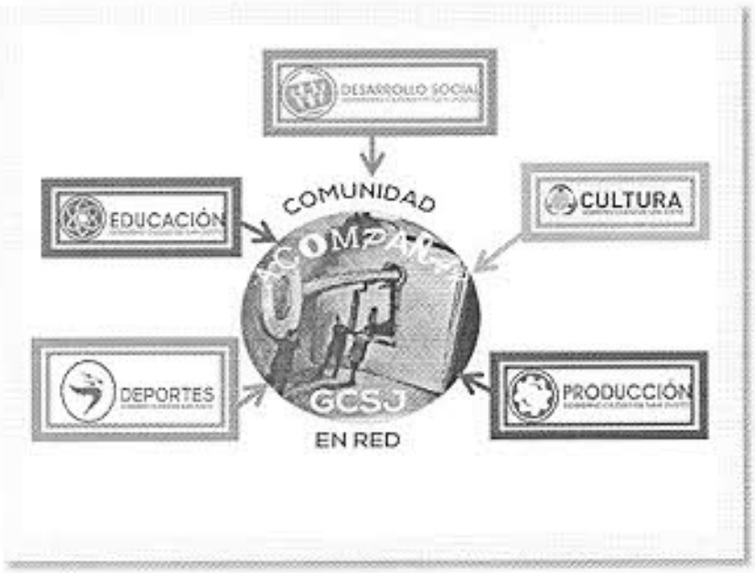


- Gestionar e impulsar acciones que contribuyan a ampliar el universo cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y las familias generando las condiciones necesarias para que participen en experiencias vinculadas con el arte, la cultura, la comunicación, la ciencia, la tecnología y el deporte.

- Desarrollar propuestas para profundizar los vínculos de las escuelas con las familias, las organizaciones sociales y la comunidad educativa a través del diálogo y el diseño e implementación de proyectos colectivos que contribuyan a la construcción de una ciudadanía comprometida con la justicia social.

D-ARTICULACION ACTIVA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS

1.0



E-PROYECTOS EN RED

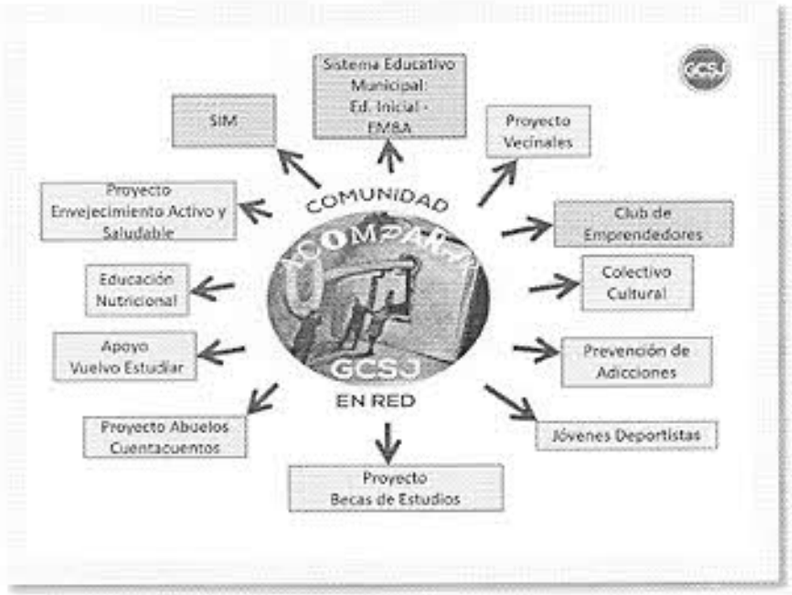
ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SAN JUAN

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MU...



1.1



ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PCIA. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO 1.1 - CUADRO DESCRIPTIVO DE ROLES Y FUNCIONES

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO M...



	FUNCION	REFERENTES	DESTINATARIOS
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL: Ed. Inicial EMBA	Transmitir una educación de calidad y equidad, en pos de una inserción inclusiva a la sociedad, donde se tejan canales y puentes diversos y de relación entre su trayectoria educativa y su trayectoria escolar.	Docentes y profesores	Niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
SIM	Fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, atendiendo y respondiendo a las necesidades educativas, a través de un espíritu lúdico y creativo promoviendo una educación inclusiva de calidad y equidad.	Profesionales del Servicio Interdisciplinario Municipal	Niños, jóvenes y familias
PROYECTO VECINALES	Fomentar el valor del deporte. Alimentación Saludable. Apoyo a sus trayectorias escolares.	Mario Mendoza Jóvenes Deportistas	Niños y familias
APOYO AL VUELVO A ESTUDIAR	Tutorias y apoyo del uso de las TICs, para el acceso al aprendizaje.	Marta Gómez	Adultos mayores de 18 años que deseen

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HON. CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE

DR. MATIAS S. BOSCH
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUN.

			terminar sus estudios secundarios.
ABUELOS CUENTACUENTOS	Grupo voluntario de adultos mayores que realizan actividades sustentada en la literatura con niños de las diferentes instituciones.	Patricia Torres	Niños
PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	Acompañamiento sociocultural, a un envejecimiento activo a través de distintos talleres que movilicen saludablemente a los sujetos.	Fernanda Dogliani	Adultos mayores residentes en las viviendas ubicadas en el SAMCO local.
EDUCACION NUTRICIONAL	Promocionar la alimentación saludable, en pos de un desarrollo sano y de calidad.	Luciana Felipoff Marisel Candiotti	Transversal a todos los proyectos.
PROYECTO BECA DE ESTUDIOS	Brindar un acompañamiento económico e integral desde el municipio, impulsando el valor por una formación académica.	Carla Racca	Jóvenes que cursen su Ed. secundaria y nivel universitario y/o terciario.
JOVENES DEPORTISTAS	Jóvenes integrados en instituciones en fin de realizar labores requeridas.	Mario Mendoza	Jóvenes deportistas provenientes de los clubes de la ciudad.
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Fomentar la educación integral, priorizando el valor por la vida y abriendo canales de oportunidades, diálogo y comunicación a la sociedad a través de diferentes	Marta Gómez Valeria Sasia	Jóvenes en recuperación de

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

	medios.	Josefina Sanchez	adicciones
COLECTIVO CULTURAL	**Impulsar la cultura como motor de desarrollo de la comunidad, teniendo como actor principal al ciudadano.* **Realizar una tarea de rescate y de fomento de los artistas sanjustinos.* **Fortalecer el trabajo asociativo entre el gobierno municipal y los actores locales apostando a seguir tejiendo una trama cultural y social que los contenga.*	Georgina Martinez	Niños, adolescentes y jóvenes
CLUB DE EMPRENDEDORES	Espacios de capacitación para el desarrollo de ideas y proyectos.	Javier Strada	Jóvenes y adultos. Sociedad civil en su conjunto
ENLACES	Programa de Formación Laboral	Josefina Sanchez	Jóvenes y adultos

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DPTO. DE SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



F.RESPONSABLES DEL PROGRAMA:

Intendente: **Arq. Nicolás Cuesta**

- Coordinadora de Educación: Mgter. Mónica Astore
- Coordinador de Producción: Lic. Javier Strada
- Coordinador de Deportes: Prof. Mario Mendoza
- Coordinador de Desarrollo Social: Adrián Baroni
- Coordinadora de Cultura: Georgina Martinez

G-RECURSOS HUMANOS:

- Instituciones
- Profesionales pertenecientes a cada Área Municipal, insertos en cada uno de los proyectos mencionados.
- Personas voluntarias
- Niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Familias
- Comunidad

H-RECURSOS MATERIALES:

- Recursos didácticos
- Mobiliarios
- Herramientas
- TICs
- Transportes

I-ESPACIO FÍSICO:

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



El Programa se lleva a cabo en la Ciudad de San Justo (Santa Fe) en los distintos espacios públicos que nos ofrece la municipalidad de la localidad como así también la comunidad en su conjunto:

- Municipalidad de San Justo (Santa Fe)
- Servicio Interdisciplinario Municipal (SIM)
- Estación de Ideas (Terminal de colectivos)
- "Estación Encuentro" Ferrocarril.
- Instituciones Educativas Municipales: Jardín Maternal "Ardillitas" Jardín Nº 1 "Albino Alessio"/ Jardín Nº 2 "Piccola Luna" / Escuela Municipal de Bellas Artes.
- Vecinal "Barrio Reyes"
- Instituto Superior de Profesorado Nº 20
- Biblioteca Popular "Mariano Moreno"
- Viviendas ubicadas en el SAMCO Local
- Club de emprendedores

J- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se implementara de forma continua y permanente, durante el desarrollo del programa como así, al final de éste. Pero, que se entiende por evaluación de programas? Evaluar consiste en determinar el valor o mérito de algo. En consecuencia, implica alguna identificación de criterios y estándares relevantes y la realización de un análisis adecuado a ellos. Tal como señala Mokate (2000), la evaluación aplicada a la gerencia de acciones públicas requiere de la especificación y concertación de expectativas, criterios y/o estándares y su aplicación a la valoración de las iniciativas. Uno de los aspectos conceptualmente más potentes para entrar a esta cuestión es que la evaluación reconoce que el

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



plan de acción que un programa se propone es una hipótesis de trabajo. Desde esta perspectiva, la evaluación reconstruye las relaciones causales esperadas en clave de actividades à productos à objetivos intermedios (efectos) à objetivo final (impacto). Así, el diseño de la evaluación (y las actividades que compromete) tiene que apuntar a poner en el centro del análisis al problema focal al cual el programa busca resolver (paliar o modificar) y reconstruir los cambios en aquellos factores que (supone esa hipótesis de trabajo que es el programa) inciden de manera más decisiva en la modificación (progresiva) del problema focal. La evaluación debe ser concebida como un proceso de aprendizaje de la gestión. Sin embargo, es necesario dar cuenta de ciertas condiciones para que ello suceda, a saber: n Un primer tema es el que refiere a quiénes son los sujetos de la evaluación. Un segundo aspecto refiere a las funciones que cumplirá la evaluación. Un tercer aspecto a considerar es el manejo oportuno de los flujos de información (que resultan de la evaluación); la misma deberá ser relevante y acorde a los intereses de los actores y a sus posibilidades de transformación de la realidad. A diferencia de otras valoraciones que se suceden en la vida cotidiana y en la gestión, la evaluación supone la aplicación sistemática y explícita de ciertos procedimientos regidos por los principios de la confiabilidad y validez.

Así definido, un programa supone la existencia de ciertos componentes que expresan decisiones de los actores gubernamentales sobre el **"POR QUÉ", "QUÉ", el "COMO", el "CUANDO", el "CON QUÉ" y el "PARA QUÉ"**, en parte, de una determinada intervención pública en educación. Implica recortar un **PROBLEMA FOCAL** y la indagación en los factores que inciden decisivamente en el mismo. Este análisis supone la existencia de un **DIAGNÓSTICO** (más o menos participativo) de cuál es la estructura y dinámica de la problemática en torno a la cual se propone intervenir y que justifica, además, la necesidad de intervención. n Supone la adscripción o construcción de una determinada **TEORÍA DEL CAMBIO**

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



del problema focal sobre el cual pretende intervenir. Como resultado de la identificación del problema focal, el análisis diagnóstico y la explicitación (o no) de la teoría del cambio que sostiene al programa, es necesario que estén planteados un conjunto de **OBJETIVOS** que orienten la acción, expresando su **POBLACIÓN OBJETIVO**. n Para alcanzar estos objetivos, el programa diseña un conjunto de **ACTIVIDADES** a las que se les asignan **RECURSOS**, previstos en el presupuesto del programa o bien aquellos regulares de la institución en la cual el programa va a desarrollarse. n Los objetivos buscan alcanzar un conjunto de **RESULTADOS** que prefiguran la situación objetivo que se quiere alcanzar una vez finalizado el programa, así como la **COBERTURA** que espera alcanzar. Cabe destacar que estos componentes suelen estar presentes de manera explícita en los documentos de los programas, aunque con niveles desiguales de coherencia interna. Sin embargo, el equipo de evaluación puede encontrarse en algún caso con un conjunto de intervenciones denominadas por sus responsables como "programa" pero que no tengan explicitados la totalidad de estos componentes, o bien, los mismos padezcan de ciertas inconsistencias internas. Esta situación enfrenta al equipo evaluador a la tarea de reconstruir (recuperando la visión de sus promotores a través de entrevistas y documentos) el objeto a evaluar, esto es, el problema focal, el diagnóstico de partida, sus objetivos implícitos y su población objetivo, actividades principales y, probablemente, sus recursos.2 En estas circunstancias, se trata de una tarea inicial que hará posible -- posteriormente -- el diseño del estudio evaluativo.

¿Cuáles son las funciones de la evaluación de programas? La evaluación tiene como función principal la de **TOMAR DECISIONES** en torno a una determinada intervención. Las funciones de los estudios evaluativos son diversas; la literatura (Fernández Ballesteros, 1997) señala cuatro posibles a saber: -Conocer acerca de las actuaciones sobre el programa: Auxiliar en la toma de decisiones sobre el

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
"CUNA DE SANTA FE"
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MU...



objeto a evaluar para eliminar la intervención, sustituirla por una alternativa o mejorarla. n Justificar las decisiones ya emprendidas. -Fundamentar un gasto presupuestario: Sustentar la ejecución presupuestaria con información adicional referida a los objetivos previstos y sus logros. -Contrastar teorías: A pesar de las diferencias que existen entre la investigación académica y los estudios evaluativos, es posible que una evaluación sea solicitada con la finalidad de contrastar las hipótesis que sustentaron el diseño del programa. Dadas estas funciones posibles, el equipo evaluador deberá indagar **PARA QUÉ** ha sido encargada la evaluación, esto es, cuáles son sus propósitos tanto explicitos como implícitos.

¿Quiénes son los actores a considerar en una evaluación? En su diseño, el equipo evaluador tiene que prestar suma atención a los actores de la evaluación. En cada uno de los niveles en que un programa despliega su implementación, sus procesos y resultados (éxitos y fracasos) dependen de los actores que intervienen. El desarrollo de un estudio evaluativo requiere de dar cuenta de los distintos niveles en que los actores intervienen. Desde esta perspectiva, podría configurarse dos grupos de actores de la gestión, a saber: n Actores directamente comprometidos con el desarrollo del programa: equipo responsable (político y técnico) y contrapartes provinciales, departamentales y en los establecimientos. n Actores cuyas tomas de posición y aportes inciden en el desarrollo del programa: sea desde sus aportes como desde la capacidad de veto que puedan tener (responsables de las áreas regulares de los ministerios – sean nacionales o provinciales --, responsables de las instancias vinculadas, legisladores, actores escolares, entre otros). La identificación de los niveles de análisis resulta central para identificar los actores que, en cada nivel, se encuentran en uno y otro grupo. Ahora bien, ¿por qué es importante identificar a los actores de la implementación de un programa? - Porque los actores facilitan u obstaculizan el desarrollo de un

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



programa conforme la convergencia o divergencia de las orientaciones del programa respecto de sus intereses. -Porque las visiones acerca del problema que ellos tienen tendrá incidencia directa o indirecta en la reorientación del programa. - Porque cada uno de ellos tiene (por fuera del programa) ciertos mandatos institucionales. - Porque, más allá de los recursos que un programa tiene para llevar adelante las actividades previstas, estos se combinan en cada nivel con recursos de otro tipo aportados por los actores que participan directa o indirectamente. Es necesario reconstruir los recursos, visiones, intereses y mandatos para comprender y explicar las orientaciones y caminos que un programa asume en su implementación. Asimismo, es importante identificar los actores con los que se analizarán los resultados de la evaluación para contribuir con el desarrollo de capacidad estatal.

¿Cuáles son los tipos posibles de evaluación de programas? Son muy diferentes los criterios que permiten establecer los tipos de evaluación y, en consecuencia, guiar la decisión acerca de cuál es el más adecuado. Dado el carácter no exhaustivo de este documento, se presenta aquí una de las clasificaciones posibles que pueden ser útiles a los efectos de cruzar los criterios anteriormente aludidos (momento en que se encuentra el programa y propósitos de la evaluación). Esta clasificación propuesta por Xavier Ballart (1992) recupera cuatro tipos diferentes de evaluación, a saber: a. Evaluación de la conceptualización y del diseño de los programas: n Intenta proporcionar información sobre: w el problema del que se ocupa o deberia ocupar el programa; w el proceso de formulación y diseño del programa; y w la racionalidad intrínseca del mismo programa; es decir, hasta qué punto el diseño sirve a sus objetivos. n Sin serlo, abreva y dialoga con los resultados de las investigaciones académicas relativas al problema del que se ocupa el programa y sobre las políticas y programas orientados a su resolución. b. Evaluación de la implementación de los programas: n Busca aportar una

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



valoración sistemática acerca de: w la cobertura del programa, es decir, hasta qué punto el programa está alcanzando a la población o el área a los que se dirige; w la forma en que el programa se administra, tanto respecto de la utilización de los recursos de que dispone como de los servicios efectivamente distribuidos y su oportunidad; y w los factores institucionales que facilitan u obstaculizan los procesos de gestión en relación al logro de los objetivos. n Requiere de asumir un abordaje tanto cuantitativo como cualitativo y hace uso de fuentes primarias y secundarias. Apelan a distintas técnicas para recolectar información: encuestas, entrevistas en profundidad y grupos focales. Evaluación de la eficacia o impacto de los programas: Examina en qué medida el programa produce un cambio en la dirección deseada. El análisis de impacto supone la existencia de un conjunto de objetivos operacionales y que éstos son indicativos del éxito o del fracaso del programa. Puede afirmarse que éste ha funcionado correctamente si consigue algún cambio en la situación descripta por esos objetivos. El principal problema de la evaluación de impacto es separar los efectos del programa de los denominados "efectos externos" al programa, con la finalidad de determinar hasta qué punto el programa es responsable de los cambios observados durante y después de su puesta en práctica. Esto se consigue por diferentes diseños: -Diseños experimentales: Son los más potentes desde el punto de vista metodológico ya que utilizan grupos experimentales o grupos de control. - Diseños cuasi-experimentales: La implementación de un verdadero experimento resulta difícil tanto en la forma como se administran los programas como porque la asignación aleatoria de personas a grupos experimentales resulta difícil de sostener en un estado de derecho. Por esta razón se adoptan métodos que conforman un grupo experimental y otro de control sin requerir distribución aleatoria. A pesar de esta limitación, mantienen algunas de las ventajas de los experimentos. Las alternativas a adoptar dependen del momento en que el evaluador toma contacto con la evaluación. - Diseños no experimentales: Se utilizan en aquellos casos en

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DEPTO. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

que la población no puede ser comparada con grupos testigo o control para descartar los efectos exteriores no atribuibles al proyecto. La disponibilidad de una línea de base facilita la medición de los cambios producidos en el transcurso del desarrollo del programa. d. Evaluación de la eficiencia de los programas: n El impacto de un programa deberá también ser evaluado por sus costos ya que podría suceder que estén produciéndose unos resultados que sean escasos considerando los costos en que ha incurrido. n Esto supone incluir el análisis costo-efectividad dentro del ámbito de la evaluación. Sin embargo, estos análisis requieren estudios de impacto en tanto suponen conocer los beneficios efectivamente causados por el programa. n En los programas en educación la dificultad para adoptar este tipo de modelos tiene que ver con que no todos los outputs o inputs pueden ser valorables en términos monetarios. Línea de Base: Permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones previstas en un programa, es decir, definir el "punto de partida" del proceso de cambio. Si bien suele tener un carácter dominantemente cuantitativo, recurre también a información cualitativa. Apela a fuentes secundarias (registros regulares, censos, encuestas, etc) o bien fuentes primarias (producidas ad hoc).

Las fases para llevar adelante el proceso de la evaluación del programa son las siguientes:

Fase 1: Conformación del equipo evaluador.

Fase 2: Reconstrucción de las coordenadas del programa a evaluar.

Fase 3: Identificación de los actores o involucrados.

Fase 4: Recorte y descripción del Problema Focal.

Fase 5: Definición de las preguntas y enunciación de los objetivos.

Fase 6: Operacionalización de las preguntas para avanzar en la indagación.

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SAN JUAN
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Fase 7: Relevamiento de los datos. n Fase 8: Análisis de datos.

Fase 9: Elaboración del informe.

Fase 10: Devolución de los resultados

K- IMPACTO DEL PROGRAMA:

Se pretende:

- Demostrar cómo los logros del proyecto habrán modificado favorablemente y en forma estable las condiciones iniciales.
- Determinar el grado de autosuficiencia adquirida por los participantes en el programa
- Evaluar si el programa se complementa con otros proyectos o iniciativas de la localidad.
- Ocasionar la cooperación de otras instituciones u organizaciones sociales.

I- Bibliografía:

- De la Riva, (2002) Fernando. Redes asociativas *"Sumar fuerzas para multiplicar resultados". En:* Fundacion Esplai.
- Laitman, Michal (2015). "La psicología de la sociedad integral". En: illustrated: España
- Leitman, Michael (2013). "Niños del Mañana" Guía para educar niños felices en el siglo XXI. En: Soft Cover. España

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SAN JUAN
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- Palomera Elvia S. La educación: desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad
- TEDESCO, Juan Carlos (2003). "Los pilares de la educación del futuro". En: Debates de educación (2003: Barcelona)
- TEDESCO, Juan Carlos (2000). "Educar en la sociedad del conocimiento". (2014 Argentina)

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL